

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

nº orden: 165/2024
fecha: 30/10/2024



PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PARA ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE MÉTRICAS E INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LA CIUDAD Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

En Málaga, a fecha de última firma digital

REUNIDOS

De una parte D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF P2906700F y domicilio en Málaga, Avda de Cervantes nº 4.

De otra parte, el Sr. José Francisco Salado Escaño, actuando en nombre y representación de la Excmo. Diputación de Málaga (en adelante, la Diputación de Málaga), en su calidad de Presidente de la mencionada entidad domiciliada en Málaga, calle Pacífico, 54, y con CIF P-2900000-G

De otra parte, Dña. M.ª Dolores López Gabarro, titular de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrada por Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 25 de 26/07/2022), quien actúa en nombre y representación de la Consejería en uso de las facultades conferidas por el art. 26, apartados 1 y 2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 115.1 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y domicilio en Avda. de Hytasa, nº14 Sevilla, 41071.

De otra parte, D. Juan Teodomiro López Navarrete, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, cargo para el que fue nombrado por Decreto 298/2023, de 27 de diciembre (BOJA núm. 5 de 8 de enero de 2024), actúa en nombre y representación de esta Universidad, conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de universidades, y en el artículo 27.1 de los Estatutos de la Universidad de Málaga aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, con domicilio a los efectos del presente convenio en avenida Cervantes, 2, 29071 Málaga, y CIF Q2918001E.

1

Código Seguro De Verificación	5548-4P4A-3850PEA39-3969	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	18/09/2024 12:23:15
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://prod-govcon-verifirma.uma.es/verifirma/code/5548-4P4A-3850PEA39-3969		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	g2WArp1HvWu82g1o2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/09/2024 18:45:01
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g2WArp1HvWu82g1o2nhSyA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL CÓDIGO CSV e19001e736b37b8663f46ebb76f9dd210be311a	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 26/09/2024 12:18:25 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) CÓDIGO CSV 821004f7265a97a2f865c47caa4108c95a87b3c9	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 26/09/2024 16:51:58 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3V8WMVDMD775NP685QV6K84J	PÁG. 1/12	

Código Seguro De Verificación	gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	14/10/2024 13:23:09
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Es copia auténtica de documento electrónico

Todos ellos de identidad sobradamente conocida y pública y con poderes suficientes para firmar el presente PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN.

MANIFIESTAN

PRIMERO. La correcta incorporación de los impactos sociales y ambientales es un elemento clave a la hora de evaluar los efectos de políticas públicas, la propuesta global de valor en proyectos de economía social o la rentabilidad integral de las inversiones financieras denominadas responsables. Este proceso no resulta nada fácil dada la naturaleza multidimensional de estos impactos, hecho que dificulta su evaluación, su agregación o su comparación, así como el diferente horizonte temporal e intergeneracional que puede existir entre los mismos.

El Análisis Coste-Beneficio (ACB) es una herramienta que permite valorar los beneficios no solo económicos, sino también sociales de un proyecto de inversión. La metodología ACB ya existe desde hace varios años, pero los estudios sobre los impactos sociales no se valoran de forma homogénea y las cuantificaciones que existen son dispersas, algunas en dólares o según la economía de otros países.

Por ello es necesario establecer un marco de trabajo donde determinar unos indicadores sociales y su valoración para Andalucía con horizonte 2024-2028. Dichos inputs o indicadores sociales son, entre otros, monetizar el ahorro de tiempo, reducción de contaminación acústica, de la contaminación atmosférica, incremento de zonas verdes, reducción de la siniestralidad y las desigualdades, así como valorar el empleo directo e indirecto. Monetizar los beneficios sociales que reporta un proyecto convierte valores intangibles en costes y beneficios medibles que sirven para tomar decisiones de inversión y poder justificar la participación de recursos públicos.

Para aplicar la metodología ACB es necesario mostrar los indicadores o impactos de un determinado proyecto en unidades monetarias, algo que en muchas ocasiones no es posible debido a la propia naturaleza del proyecto (por ejemplo, en aquellos relacionados con la salud, bienestar o calidad de vida de las personas). Para este tipo de proyectos, es posible el uso adicional de otros métodos de evaluación como el coste-efectividad (ACE), coste-utilidad (ACU), análisis multicriterio (uso de datos cuantitativos y cualitativos para medir los efectos monetarios y no monetarios), u otros enfoques como el del World Economic Forum con indicadores de gobernanza, planeta, personas y prosperidad, entre otros.

Europa, en su reparto de fondos europeos, exige para conceder una subvención que se aporte un informe de ACB que justifique los beneficios sociales, y en los Reglamentos UE 1303/2013 y 207/2015 se recoge dicha obligación e incluso la metodología para realizar la monetización del beneficio social. Por tanto, el ACB es necesario para evaluar un gran proyecto.

Hash: cf16f3c03bce7982b16de5f38e4c5bd0c0af42000441c982c538a126370497c7486b172235e26b5c2689894462346a1734507ba4651f03a6632016b7 | PÁG. 2 DE 12

Hash: aa02c51916a7c161e4f081c7244573e245770595d8e8a82a978956a544d2820e140e60a1103937c0f48028a992a0c | PÁG. 2 DE 11

Código Seguro De Verificación	5E48-4F4A-3850PEA39-3969	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarete - Rector	Firmado	18/09/2024 12:23:15
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://prod-gonice-verifirma.uma.es/verifirma/code/5E48-4F4A-3850PEA39-3969		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	g2WArp1HvWu82q7o2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/09/2024 18:45:01
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g2WArp1HvWu82q7o2nhSyA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACION DE MALAGA	FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL CÓDIGO CSV e19001e736b37b8663f46ebb76f9ddd210be311a	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 26/09/2024 12:18:25 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACION DE MALAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) CÓDIGO CSV 821004f7265a97a2f865c47caa4108c95a87b3c9	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 26/09/2024 16:51:58 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3V8WMVDMD775NP685QV6K84J	PÁG. 2/12	

Código Seguro De Verificación	gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	14/10/2024 13:23:09
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Hash: cf16f8c03bce7892b16de5f385138e4cc5bd0c0af42000441c682c538a126370497c7486b1722535e26b5c2689894462348a1734507ba4851f63ab6632016b7 | PÁG. 3 DE 12

Hash: aaad2c51916a7c161e4f6c81c7244573a245770595d5e8a8a2a978956a544dd2820e140e01a10cc43a102a128f92e6bb72e46759891103937ce148028a892a1c | PÁG. 3 DE 11

Un Observatorio de Métricas e Indicadores de Impacto Social y Medioambiental podrá ser un instrumento clave para monitorear y analizar el impacto de estas acciones. Así, es prioritario contar con espacios que fomenten la transparencia y el intercambio de conocimientos en torno a esta medición.

Estas métricas e indicadores de impacto social y medioambiental son fundamentales para asegurar que las iniciativas y proyectos estén generando un cambio positivo real. Al medir aspectos como la reducción de emisiones de carbono, el aumento del acceso a la educación o la mejora en la gestión de recursos naturales, podemos entender el impacto concreto que están teniendo nuestras acciones. Además, estas métricas nos ayudan a tomar decisiones informadas y a mejorar continuamente nuestras prácticas para maximizar el impacto positivo.

Por ello las métricas e indicadores de impacto social y medioambiental se conforman como herramienta clave para medir el efecto que tienen las acciones y proyectos en la sociedad y el medio ambiente; Permiten evaluar si se están logrando los objetivos planteados en términos de impacto positivo, como la reducción de la huella de carbono, la mejora en la calidad de vida de comunidades, entre otros. También son útiles para comunicar de manera transparente los resultados a los diferentes grupos de interés.

Las métricas e indicadores de impacto social y medioambiental son herramientas realmente poderosas para impulsar el cambio positivo. Pueden aplicarse en una amplia gama de áreas, desde proyectos de energía renovable hasta programas de inclusión social, pasando por iniciativas de conservación ambiental.

En definitiva, se trata de medir para decidir y generar mayor impacto social y medioambiental en la ciudad de Málaga y la provincia en el marco de la comunidad autónoma de Andalucía.

Es necesario desarrollar herramientas que faciliten que la inversión pública tenga la perspectiva social y medioambiental siguiendo las recomendaciones internacionales tanto de la Comisión Europea como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Ello nos permitirá, además, ser catalizador de buenas prácticas y servir de apoyo al sector privado, tanto del ámbito empresarial como del Tercer Sector.

Asimismo, el desarrollo de estas herramientas y metodologías facilitarán la elección de proyectos de ciudad y de ámbito provincial de mayor interés e impacto para la ciudadanía.

Tenemos un gran reto como sociedad no solo en la elección de los procesos y procedimientos para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía, sino, también, en la vigilancia del impacto de nuestro proyecto.

También es de destacar que esta colaboración ayudará a captar nuevas inversiones de impacto para la ciudad y la provincia de Málaga.

3

Código Seguro De Verificación	5548-4F4A-3850PEA39-3969	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarete - Rector	Firmado	18/09/2024 12:23:15	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://prod-gonice-verifirma.uma.es/verifirma/code/5548-4F4A-3850PEA39-3969			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	g2WArp1HvWu82q1o2nhSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/09/2024 18:45:01	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g2WArp1HvWu82q1o2nhSyA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 26/09/2024 12:18:25 CET
CÓDIGO CSV e19001e736b37b8663f46ebb76f9ddd210be311a	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 26/09/2024 16:51:58 CET
CÓDIGO CSV 821004f7265a97a2f865c47caa4108c95a87b3c9	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3V8WMVDMD775NP685QV6K84J	PÁG. 3/12	

Código Seguro De Verificación	gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	14/10/2024 13:23:09	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Es copia auténtica de documento electrónico

De la misma forma, será también interés de esta alianza establecer lazos de colaboración con el ecosistema de medición de impacto a nivel nacional e internacional, que nos permita contar con un aprendizaje desde la praxis y el conocimiento especializado.

A tenor de lo anterior se considera adecuada la firma de un PROTOCOLO entre las partes intervinientes citadas, declarando todas ellas la intención de colaborar en un objetivo común que no es otro que sentar las bases, métodos, criterios de valoración e indicadores para analizar los beneficios no sólo económicos, sino sociales y medioambientales de los proyectos de la ciudad y la provincia de Málaga desde la gestión pública.

SEGUNDO.

El Ayuntamiento de Málaga declara:

En base al principio de autonomía local, los municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de las competencias reconocidas en las leyes 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, pueden promover actividades de interés público que redunden en beneficio de la comunidad municipal.

En el mismo orden de cosas, al amparo de la previsión del artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Málaga se encuentra facultado para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía.

En esta línea, el pasado 27 de febrero de 2022, el Ayuntamiento de Málaga se adhirió al manifiesto "Camino al impacto", asumiendo el compromiso como gestores de la Administración Pública en impulsar nuevos programas y políticas públicas que faciliten el crecimiento de la inversión de impacto en sus distintas formas.

La Diputación de Málaga declara:

1. Que es una entidad administrativa y gestora local, encargada del gobierno y la administración de los municipios de la provincia.
2. Que persigue fomentar los intereses generales de la provincia y el bienestar social de sus habitantes por lo que está interesada en colaborar con otras instituciones en los temas relacionados con los campos de la actividad que le es propia para desarrollar programas conjuntos de colaboración.
3. Que tiene entre sus competencias la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las

Código Seguro De Verificación	5E48-4P4A-3850PEA39-3969	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarete - Rector	Firmado	18/09/2024 12:23:15
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://prod-govce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5E48-4P4A-3850PEA39-3969		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	g2WArp1HvWu82q1o2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/09/2024 18:45:01
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g2WArp1HvWu82q1o2nhSyA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 26/09/2024 12:18:25 CET
	CÓDIGO CSV e19001e736b37b8663f46ebb76f9dd210be311a	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 26/09/2024 16:51:58 CET
	CÓDIGO CSV 821004f7265a97a2f865c47caa4108c95a87b3c9	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3V8WMVDMD775NP685QV6K84J	PÁG. 4/12	

Código Seguro De Verificación	gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	14/10/2024 13:23:09
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito (artículo 36.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local)

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía declara:

- 1- Que es el departamento de la Junta de Andalucía encargado de las competencias autonómicas en materia de políticas sociales, servicios sociales, tercera edad, personas en situación de dependencia, participación ciudadana y voluntariado, políticas migratorias, juventud, infancia, conciliación, familia, igualdad y violencia de género.
- 2- Que tiene entre sus competencias la planificación, coordinación, desarrollo, seguimiento, evaluación, impulso, promoción y establecimiento de las directrices de la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de las funciones asignadas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 3- Que promueve la investigación científica y el desarrollo para la mejora continua de la calidad de los servicios sociales, de acuerdo a los planes y políticas relacionados con la investigación en Andalucía y en los ámbitos nacional y europeo.
- 4- Que ha elaborado el I Plan de investigación e innovación en Servicios Sociales de Andalucía (PIISSA), inspirado en las exigencias de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y, por otro lado, en el contexto estratégico y en las recomendaciones para la I+D+i de la Unión Europea, del Estado Español y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se plantea una investigación e innovación desde y para la intervención de los servicios sociales con el fin de avanzar en la calidad, actualización permanente y consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

La Universidad de Málaga, declara:

- 1- Que la Universidad de Málaga es una Institución de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, que desarrolla actividades docentes, de estudio y de investigación, en el ámbito de sus competencias, que está interesada en colaborar con otras Entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades.
- 2- Que la Universidad de Málaga cuenta con medios técnicos y recursos humanos de excelencia para desarrollar métricas e indicadores de impacto social y medioambiental en el marco de la provincia y la ciudad de Málaga.

De conformidad con las anteriores manifestaciones y conforme la representación que ostentan, las partes acuerdan suscribir el presente Protocolo General de Actuación sujeto a las siguientes

5

Código Seguro De Verificación	5E48-4F4A-3850PEA39-3969	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	18/09/2024 12:23:15	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://prod-gonice-verifirma.uma.es/verifirma/code/5E48-4F4A-3850PEA39-3969			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	g2WAp1HvWu82qf0znhSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/09/2024 18:45:01	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g2WAp1HvWu82qf0znhSyA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 26/09/2024 12:18:25 CET
	CÓDIGO CSV e19001e736b37b8663f46ebb76f9ddd210be311a	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 26/09/2024 16:51:58 CET
	CÓDIGO CSV 821004f7265a97a2f865c47caa4108c95a87b3c9	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3V8WMVDMD775NP685QV6K84J	PÁG. 5/12	

Código Seguro De Verificación	gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	14/10/2024 13:23:09	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Es copia auténtica de documento electrónico

Hash: c16f63c03bce799226fede5f385138e4cc5bd0c0af4200441c982c538a126370497c7486b172235e26b5a26989944b2348a1734507ba4851f03a6632016b7 | PAG. 6 DE 12

Hash: aaac2c1946a7c6f6e4f6c8c7244573a245770595b5a8a2a978956a544dd2820e140e60a10cc43a102a12892e6b72e4675991103937ca48028a992a1c | PAG. 6 DE 11

6

Código Seguro De Verificación	5548-4P4A-3850PEA39-3969	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	18/09/2024 12:23:15	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://prod-gonice-verifirma.uma.es/verifirma/code/5548-4P4A-3850PEA39-3969			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	g2Warp1HvWu82qf02nhSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/09/2024 18:45:01	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g2Warp1HvWu82qf02nhSyA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
e19001e736b37b8663f46ebb76f9ddd210be311a

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
26/09/2024 12:18:25 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
821004f7265a97a2f865c47caa4108c95a87b3c9

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
26/09/2024 16:51:58 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3V8WMVDMD775NP685QV6K84J	PÁG. 6/12



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación	gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	14/10/2024 13:23:09	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Protocolo General de Actuación.

Que este PROTOCOLO sienta las bases para organizar estudios y establecer indicadores que sirvan de base para medir el incremento de la calidad de vida de la ciudadanía a los que se les prestan servicios públicos de las distintas administraciones.

Se desarrollará diversos trabajos de carácter técnico para la mejora de la eficacia y eficiencia de las distintas iniciativas y proyectos de carácter estratégico para la ciudad y la provincia de Málaga desde nuevas métricas e indicadores que ayuden al impacto positivo de estas intervenciones públicas.

Para ello se trabajará en colaboración con las distintas iniciativas privadas y entidades sociales en la consecución de los objetivos propuestos.

Así se propone la creación de un Observatorio de Métricas e Indicadores de Impacto Social y Medioambiental, o bien un organismo colegiado o mesa de trabajo que contenga las siguientes características y funciones:

1. Estará compuesto por 5 miembros: uno en representación de cada una de las 4 partes firmantes de este protocolo, pudiendo ser de perfil político, directivo o técnico y actuando el representante de la Excm. Diputación Provincial como Presidente; y un quinto miembro en representación de "La Noria", como servicio del Área de Innovación Social de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, que actuará como Secretario, con voz y voto, siendo dicha sede donde se custodiarán los informes, estudios y conclusiones que se obtengan.
2. Recopilación de Datos: Se encarga de recopilar y analizar datos relacionados con el impacto social y medioambiental, provenientes de diversas fuentes como proyectos, iniciativas, y programas.
3. Análisis Profundo: Realizará un análisis detallado de los datos recopilados para identificar tendencias, impactos significativos, áreas de mejora, y oportunidades para maximizar el impacto positivo.
4. Transparencia y Divulgación: Fomentará la transparencia al compartir los resultados obtenidos y las conclusiones derivadas del análisis con la comunidad, organizaciones, empresas y otros interesados.
5. Generación de Conocimiento: Contribuirá a la generación de conocimiento en torno a la medición del impacto social y ambiental, promoviendo mejores prácticas y estándares en la evaluación del impacto.

Hash: cf16f3c03bce7982b1e6d5f38e4cc5bd0c0af42000441c982c538a126370497c7486b172235e26b5a2b698944b2c348a1734507ba4851fd3a6b632016b7 | PÁG. 7 DE 12

Hash: aaad2c51916a7c161e4f6c81c7244573e245770595b5d8e8a82a978956a544dd2820e110c610a102a128f2e6bb72e46759991103937c0f48028a992a1c | PÁG. 7 DE 11

Código Seguro De Verificación	5E48-4F4A-3850PEA39-3969	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarete - Rector	Firmado	18/09/2024 12:23:15
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://prod-gonice-verifirma.uma.es/verifirma/code/5E48-4F4A-3850PEA39-3969		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	g2WArp1HvWu82q1o2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/09/2024 18:45:01
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g2WArp1HvWu82q1o2nhSyA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
e19001e736b37b8663f46ebb76f9ddd210be311a

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
26/09/2024 12:18:25 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
821004f7265a97a2f865c47caa4108c95a87b3c9

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
26/09/2024 16:51:58 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3V8WMVDMD775NP685QV6K84J	PÁG. 7/12	

Código Seguro De Verificación	gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	14/10/2024 13:23:09
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Hash: cf16f8c03bce7982b16de5f385138e4cc5bd0cafa42000441c982c5538a126370497c7486b172235e265b5a21698944b2d348a1734507ba4851fd3a6b632016b7 | PÁG. 8 DE 12

Hash: aaac2c51916a7c161e4f6c81c7244573a245770595b5eae8a2a978956a544dd2d20e140e6f0a10ccc43a102aa28f2e6bb72e46759991103937ceff48028a992a1c | PÁG. 8 DE 11

6. Colaboración y Redes: Facilitará la colaboración entre diferentes actores interesados en el impacto social y ambiental, fomentando el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas.

SEGUNDA. Ámbito de aplicación.

El presente Protocolo General de Actuación tiene el carácter de acuerdo marco para regular las relaciones entre las partes. En consecuencia, los proyectos, actividades o actuaciones concretas que en las que estas instituciones efectúen conjuntamente, se desarrollarán y formalizarán, al amparo de este acuerdo, mediante la firma de convenios específicos, y otras formas o instrumentos jurídicos de colaboración, atendiendo siempre a la normativa reguladora de los mismos en vigor.

TERCERA. Actuaciones.

Articular mecanismos donde estudiar e implementar un modelo de Análisis Coste Beneficio como herramienta que permita valorar los beneficios no solo económicos sino también sociales y medioambientales para los proyectos de inversión y que la valoración o monetización de los impactos sociales y medioambientales se hagan según datos y valores económicos de nuestra región obtenidos de colegios profesionales andaluces, Servicio Andaluz de Salud, universidades andaluzas, organismos públicos y privados y aseguradoras y entidades financieras con presencia y riesgos en Andalucía.

Así mismo, y respecto a los servicios sociales que se presten a la ciudadanía, proponer métricas e indicadores que valoren la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios o incluso su nivel de felicidad.

De este protocolo podrán surgir convenios entre las distintas partes del mismo e incluso con organismos y entidades ajenas al mismo, contratos y encargos de estudios, informes, cátedras o aulas de mecenazgo, preferentemente a realizar con la Universidad de Málaga o con su puesta en conocimiento, para sentar las bases de unos indicadores sociales y medioambientales con valoración económica según datos de nuestra región.

CUARTA. Comisión de seguimiento.

Se establece una Comisión de Seguimiento que se reunirá al menos una vez al año, y cuando lo solicite alguna de las partes, para analizar el estado del PROTOCOLO y conocer los avances en materia de estudios, encargos y formación que se hayan llevado a cabo, levantando acta de la reunión.

Esta comisión facilitará la coordinación de los convenios específicos y resto de actuaciones que se celebren al amparo de este protocolo y estará formada por un representante de cada

Código Seguro De Verificación	5E48-4F4A-3850PEA39-3969	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarete - Rector	Firmado	18/09/2024 12:23:15
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://prod-gonice-verifirma.uma.es/verifirma/code/5E48-4F4A-3850PEA39-3969		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	g2WArp1HvWu82q7o2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/09/2024 18:45:01
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g2WArp1HvWu82q7o2nhSyA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 26/09/2024 12:18:25 CET
	CÓDIGO CSV e19001e736b37b8663f46ebb76f9ddd210be311a	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 26/09/2024 16:51:58 CET
	CÓDIGO CSV 821004f7265a97a2f865c47caa4108c95a87b3c9	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3V8WMVDMD775NP685QV6K84J	PÁG. 8/12	

Código Seguro De Verificación	gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	14/10/2024 13:23:09
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Es copia auténtica de documento electrónico

Hash: cf16f6c03bce7982b16de5f385138e4cc5bd0c0af42000441c982c5538a126370497c7486b1722525e26b5a2b69894462346a1734507ba4851f63a6632016b7 | PAG. 9 DE 12

Hash: aaad2c51916a7c161e4f6c81c7244573a245770595d5e8a82a97895a544dd2820e140e60a110cc43a102a128f2e6b72e4675991103937c0f48028a992a1c | PAG. 9 DE 11

una de las partes, con un quórum mínimo de 4 asistentes, actuando uno de ellos como Presidente y otro como Secretario.

En caso de conflictos, la Comisión de Seguimiento resolverá los mismos de común acuerdo.

QUINTA. Entrada en vigor y Duración.

El Protocolo tendrá una vigencia de 4 años a partir del día de su firma, pudiendo prorrogarse por un periodo de hasta 4 años si las partes así lo acuerdan.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, las partes darán publicidad activa al Protocolo, en aras de una mayor transparencia en la actividad del sector público andaluz.

SEXTA. Modificación del Protocolo.

El presente Protocolo General de Actuación podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre los firmantes. La modificación se incorporará como adenda al Protocolo y se considerará parte integrante del mismo. Serán causas de resolución del presente Protocolo General de Actuación el transcurso de su plazo de vigencia sin haberse acordado su prórroga, el mutuo acuerdo de las partes o la concurrencia de causa de fuerza mayor que imposibilite el objeto de dicho Protocolo.

SÉPTIMA. Naturaleza Jurídica.

El presente Protocolo General de Actuación tiene naturaleza administrativa. El presente Protocolo se registrará por lo establecido en él, y subsidiariamente, por lo dispuesto en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo que le resulte aplicable.

Al contener una declaración de intención de contenido general para actuar con un objetivo común, será desarrollado por medio de la suscripción de convenios específicos, y otras formas o instrumentos jurídicos de colaboración, atendiendo siempre a la normativa reguladora de los mismos en vigor.

Los convenios suscritos como consecuencia de este instrumento, deberán registrarse por lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cualquier controversia que surja en el desarrollo del presente protocolo podrá ser resuelta, de común acuerdo y con buena fe, por la Comisión Mixta paritaria a la que se refiere la cláusula cuarta. En su defecto, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso administrativa de Málaga, renunciando ambas partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

OCTAVA.- Tratamiento de datos de carácter personal

9

Código Seguro De Verificación	5E48-4F4A-3850PEA39-3969	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarete - Rector	Firmado	18/09/2024 12:23:15	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://prod-gonice-verifirma.uma.es/verifirma/code/5E48-4F4A-3850PEA39-3969			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	g2WArp1HvWu82q7o2nhSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/09/2024 18:45:01	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g2WArp1HvWu82q7o2nhSyA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 26/09/2024 12:18:25 CET
	CÓDIGO CSV e19001e736b37b8663f46ebb76f9ddd210be311a	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ****204**	FECHA Y HORA 26/09/2024 16:51:58 CET
	CÓDIGO CSV 821004f7265a97a2f865c47caa4108c95a87b3c9	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3V8WMVDMD775NP685QV6K84J	PÁG. 9/12	

Código Seguro De Verificación	gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	14/10/2024 13:23:09	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Es copia auténtica de documento electrónico

Hash: cf16f3c03bce7982b1fede54365138e4c5bdf0cafa4200441c982c538a126370497c7486b1722535e26b5a26989944b2348a1734507ba4851fd3a6652016b7 | PÁG. 10 DE 12

Hash: aa02c51946a7c16f8e4c081c7244573a245770595b5eae8a2a978956a544dd2820e140e0f8a10cc43a102a128f2e6b72e4675991103937c0f48028a992e1c | PÁG. 10 DE 11

Las Partes se comprometen en dar adecuada observancia a la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, compuesta por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD). En relación con los datos personales que pudieran ser intercambiados con motivo de la ejecución del presente convenio, serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades y contenido del mismo. Serán respectivamente conservados por ambas partes, durante el tiempo de vigencia del mismo, y posteriormente, durante todo el plazo en que pudieran derivarse responsabilidades legales. Con respecto a los datos que respectivamente son recogidos respectivamente por cada parte, existe la posibilidad de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición al tratamiento y, solicitud de portabilidad de los indicados datos a otro responsable de tratamiento, en las direcciones de cada una de las partes, indicadas en el encabezamiento. Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo General de Actuación en cada una de sus páginas y en triplicado ejemplar, en el lugar y fechas arriba indicado.

Por la Diputación de Málaga
EL PRESIDENTE
Fdo. D. José Francisco Salado Escaño

Por la Ayuntamiento de Málaga
EL ALCALDE
Fdo. D. Francisco de la Torre Prados

Por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía
LA CONSEJERA
Fdo. M.ª Dolores López Gabarro

Por la Universidad de Málaga (UMA)
EL RECTOR
Fdo. D. Juan Teodomiro López Navarrete

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente protocolo es conforme con la aprobación efectuada por Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 20/09/2024. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Protocolo citado, con efectos desde la suscripción de la fecha de la última firma electrónica. En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
La Jefa del Servicio del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.
Fdo.: Rocío Rodríguez Manzano

Código Seguro De Verificación	5E48-4F4A-3850PEA39-3969	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	18/09/2024 12:23:15
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://prod-govce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5E48-4F4A-3850PEA39-3969		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	g2WArp1HvWu82qf02nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/09/2024 18:45:01
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g2WArp1HvWu82qf02nhSyA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

 FIRMANTE: HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
NIF/CIF: P2900000G FECHA Y HORA: 26/09/2024 12:18:25 CET
CÓDIGO CSV: e19001e736b37b8663f46ebb76f9ddd210be311a
URL DE VALIDACIÓN: <https://sede.malaga.es>

 FIRMANTE: JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
NIF/CIF: ****204** FECHA Y HORA: 26/09/2024 16:51:58 CET
CÓDIGO CSV: 821004f7265a97a2f865c47caa4108c95a87b3c9
URL DE VALIDACIÓN: <https://sede.malaga.es>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3V8WMVDMD775NP685QV6K84J	PÁG. 10/12	

Código Seguro De Verificación	gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Rocío Rodríguez Manzano	Firmado	14/10/2024 13:23:09
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Es copia auténtica de documento electrónico

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

821004f7265a97a2f865c47caa4108c95a87b3c9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: c1d6f3c03dbce7982bfade54365138e4cc5bd0c0af42800441c982c538a12637049fc7486b172f235e26f
b8d2f698944b2348a1734507ba4851fd3ab632016b7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014579_2024_0000000000000000000022108102

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 26/09/2024 12:28:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 821004f7265a97a2f865c47caa4108c95a87b3c9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 12 DE 12



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3V8WMVMD775NP685QV6K84J	PÁG. 12/12



Código Seguro De Verificación	gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	14/10/2024 13:23:09
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gNeB1pkrbAJzyvt4pMPo3A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

